

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR ADRIAN SANCHEZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Decima Quienta Nominación Rosario a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno Juez, Secretaria: Maria E. Sapei, autos: "NAVARRO, ARIEL HERNAN C/ BUZETTI, SILVIA JULIA S/ APREMIO, Expte. N° CUIJ. 21-02900149-6, Martillero Adrian Sanchez (C.U.I.T. N° 20-28.392490-5), venderá en pública subasta, el día 21 de Febrero de 2020, a las 15:00 hs., en el Colegio de Martilleros de Rosario ubicado en calle Moreno 1546 de esta ciudad , el 100% INDIVISO siguiente inmueble: ubicado en calle: San Miguel 249, - el cual es: Un lote de terreno situado en la Colonia Roldan, Departamento San Lorenzo, de esta provincia.-Designado con el numero TRES de la manzana letra "B", en el plano de mensura y división confeccionado por el Agrimensor Lucio Ballestrero Garaghan, inscripto en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta ciudad, bajo el numero 53.859 Año 1968, ubicado sobre una calle Publica , a los 48,88 metros de un camino público hacia el Oeste, compuesto de 15 metros de frente al Norte, por 40.17 metros de fondo. Lindando: por su frente al Norte, con calle Publica, por el Sur, con el lote N°11 por el este, con lote N°4 y por el Oeste con el lote N°2, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 602,55 metros cuadrados. Incripto al Tomo:1180 - Folio - Numero: 361111 INSCRIPCION: Tomo:125 E - Folio:3264 - N°:384172, fecha de inscripción: 01/11/2016, clase inscripción embargo, juzgado ejec. c. nom. 2 ROSARIO expte. Nro.802 año 2016 oficio 3199 fecha 26/10/2016. Prof.: Vignuda Mariel dom. Prof. PTE. ROCA 1816 ROSARIO. Caratula: Torres E. Souza Juan Jose c/ Buzetti Silvia s/ Demanda Ejecutiva. P. Fisica: Buzzetti, Silvia Julia dni nro. 11.445.380 inscripcion definitiva. Reaj.:No , Moneda: PESOS Monto: 5.250,0000, Parte Indivisa: No Prop. Horizontal: No departamento 16 ROSARIO Tomo:1180 Folio: 279 Numero 361111 Lote: 3 Manzana: B Superficie 602 m2 Plano:53859 año:1968. Incripcion: Tomo: 127 E Folio:1764 Numero: 356418 F. Inscripcion:13/07/2018 , clase inscripción: Embargo Juzgado: Distr. Nom. 15 ROSARIO (SANTA FE) expte Nro.:329 año:2016 Oficio:1701 fecha:06/07/2018, Prof. Vignuda Mariel , Dom. Prof. Pte. Roca 1816 ROSARIO , Caratula: Navarro Ariel Hernan c/ Buzetti Silvia Julia s/ Regulacion de Honorarios. Inscripcion Definitiva Reaj. No , Moneda: No, Departamento 16 Rosario Tomo:1180 Folio:279 Numero:361111. Inhibiciones: PERSONA: BUZETTI SILVIA JULIA , ESTADO: DEFINITIVA, DOCUMENTO: DNI:11.445.380 CUIT/CUIL:27114453809 Domicilio Navarro 6426 ROSARIO , Tipo de Inscripcion; Inhibicion, Aforo:410090 - fecha de inscripción: 27/12/2018 , Tomo:130 Letra:I - Folio:8109 , Monto: PESOS 182.000,00. Profesional: STRUBBIA MARIA CELINA , Expediente/Año:2102908850/2018. Caratula: SANCHEZ HERRERO PEDRO C/ BUZETTI SILVIA J. S/INHIBICION. Tramitado en: JUZGADO DE DISTRITO 6TA NOMINACION DE ROSARIO (SANTA FE), Oficio/Fecha:3115-26/12/2018.Saliendo el inmueble por la base base de \$ 8.092.500.- retasa del 25 % y ÚLTIMA BASE \$1.500.000.-, debiendo quien resulte comprador abonar el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley. EL 3% en concepto de comisión de Ley al Martillero, en dinero en efectivo al momento de la subasta. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el artículo 497 del C.P.C.C. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a

cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C. , librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Téngase presente los días designados para la exhibición del inmueble. De la estimación y propuesta de publicidad, traslado a la actora. Oficiése a la Asociación de Martilleros notificándose la fecha de realización de la misma. Insértese y hágase saber. A cargo del Dr. Carlos Cadierno Juez, Secretaria Maria Eugenia Sapei. Más informes al Martillero Adrian Sanchez al Tel.0341-153-037102. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, de Febrero de 2020.-

\$ 798 414637 Feb. 14 Feb. 18

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: "BERARDO ALFREDO JUAN ERNESTO C/ OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 721/2008);, se ha dispuesto que el Martillero Público DAVID BOSCHI, (Mat. 1929-B-179), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 20 de Febrero de 2020 a las 10.30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Chañar Ladeado, Pcia, de Santa Fe, el siguiente bien, propiedad de la demandada, hipotecado en autos, consistente en: la tercera parte indivisa (33.33%) de Una fracción de campo que es parte de una mayor fracción de los lotes 53, 54, 67 y 68 de la Colonia Pinasco-Castagnino, ubicada en el distrito Chañar Ladeado, Dpto. Caseros de esta Provincia, cuya fracción es la señalada con la letra "D" del plano Nº 6177 del año 1.954, compuesta de 1297,86 mts en sus costados Norte y Sur por 356,67mts en sus costados Este y Oeste. Abarca una superficie de 46 Has, 29 As, 12 Cas y 84 Dm2. P.I.I: 181200403398/0002-3. Dicho bien se encuentra inscripto a nombre de los demandados en el Registro General Rosario al Tº 296, Fº 278, Nº 390533, depto. Caseros. Registrándose libre de inhibiciones pero si la siguiente Hipoteca, inscripta al Tº 571 B, Fº 295, Nº 360.059 de fecha 29/07/2002 por \$120.000.-, por los

autos que se ejecutan. El inmueble se vende en el estado en el que se encuentra, conforme a las constancias de autos. Saldrá a la venta con la base de \$14.250.000.- y en caso de no haber ofertas sobre la misma, con la retasa de 25% menos, es decir, \$10.687.500.- y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá a la venta con una última retasa del 25% menos, es decir, \$8.015.625 y de persistir la falta de oferentes, se procederá a programar nueva subasta. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto, el 10% del precio en concepto de seña y como a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de ley al Martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Para el caso que el monto de la seña, a abonar en dicho acto, supere el valor de \$ 30.000.- el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23-11-10) respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000, deberá efectuarse por transferencia interbancaria. Los impuestos adeudados hasta la fecha de remate serán exclusivamente solventados por el comprador. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones e IVA si correspondiere y gastos de transferencia, como así los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador a partir de la subasta.- En el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos del comitente en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. El bien será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. En autos se encuentran copia del mutuo hipotecario en donde se relacionan los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Firmat, de Febrero de 2020.- Dr. DARIO LOTO - SECRETARIO.

\$ 681 414560 Feb. 14 Feb. 18

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: VOLKSWAGEN S.A. c/Otros s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 935/2014 - CUIJ 21-25957905-5); se ha dispuesto la venta en pública subasta de un vehículo marca Ford, modelo Ranger XLT c/C 4X2 D, tipo Pick Up, año 2000, Motor Axion Nro. A79120826, Chasis Ford Nro. 8AFDR12DOYJ135944, DOMINIO DEL774, embargado en auto que realizará el Martillero David Boschi (Mat. N° 1929-B-179) CUIT N° 20-24918265-7; el día 19 de Febrero de 2020 a las 14.30 hs,

en los Puertas de los Tribunales de Cañada de Gómez, sitios en calle Balcarce 999 de dicha ciudad, el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable a la misma hora y en el mismo lugar, con la base de \$367.053,08 y de no haber postores por dicha base, con la retasa del 25% de la base inicial y de persistir la falta de oferente se retira de la venta. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra con más el 10% de comisión al martillero más IVA si correspondiere, en dinero en efectivo o cheque certificado, debiéndose abonar el saldo dentro de las 72hs. En caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$30.000, el pago no podrá hacerse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de éste Juzgado y para la presente causa; conforme a la disposición de Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. Hágase saber que en caso de incumplirse ésta disposición, será comunicado por éste Tribunal y/o el martillero actuante" a la AFIP. La unidad subastada se entregará una vez acreditado en autos el depósito del saldo de precio, debiendo solicitar judicialmente el retiro de la misma, dejando constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado de rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por los interesados, asimismo deberá hacer constar en el acta que el rodado se entregará para su tenencia bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente en subasto. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión de acta (Art. 3936 inc. c) C.C.). El R.N.P.A. Seccional San Genaro informa que el dominio consta inscripto a nombre del demandado, y que registra Embargo de fecha 26/04/2018, por 367.053,08.- por los autos que se ejecutan. La exhibición del bien se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 10 a 12hs. en el domicilio donde se halla depositado el bien, sito en esquina de calles Quintana y Av. Centenario de Cañada de Gómez. En autos se encuentran agregados los informes de estado de dominio para ser examinado; por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 6 de Febrero de 2020. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 600 414261 Feb. 14 Feb. 18
